Superintendencia
Financiera de Colombia

Superfinanciera

Radicación:2024048816-018-000
Fecha: 2024-12-12 06:52 Sec.día21590
Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc::579-579-PRORROGA DE COMPETENCIA
Remitente: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

MEMORANDO

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

PARA: Doctor (a) EDUARD JAVIER MORA TELLEZ
80000-Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales

DE: 80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Número de Radicación	: 2024048816-018-000
Trámite	: 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad	: 579 579-PRORROGA DE COMPETENCIA
Expediente	: 2024-6895
Demandante	: LUIS ENRIQUE RINCON PEDRAZA
Demandados	: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos	:

De conformidad con lo dispuesto mediante auto anterior, adviértase la **PRÓRROGA** del término anual previsto en el artículo 121 del C.G. del P., por seis (6) meses adicionales, contabilizados desde la fecha de vencimiento, atendiendo en todo caso las previsiones del artículo 90 *ibídem*.

Cordialmente,

EDUARD JAVIER MORA TELLEZ
80000-Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales
Copia a:

Elaboró:
EDUARD JAVIER MORA TELLEZ
Revisó y aprobó:
EDUARD JAVIER MORA TELLEZ